



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 29 de marzo de 2021.-
DECRETO ALC. N°1.164/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°3.815/20, de 03 de diciembre de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 083/20, denominada "**Contratación de Cuentas Corrientes Bancarias, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-113-LR20; Memorándum N°318, de 26 de marzo de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 083/20, denominada "**Contratación de Cuentas Corrientes Bancarias, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-113-LR20, dado que la única oferta recepcionada no es conveniente a los intereses municipales en lo que respecta a la oferta económica presentada.

DECRETO:

- 1.- Se declara desierto el llamado a Propuesta Pública N° 083/2020, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-113-LR20, denominada "**Contratación de Cuentas Corrientes Bancarias, Municipalidad de Alto Hospicio**", dado que la única oferta recepcionada no es conveniente a los intereses municipales en lo que respecta a la oferta económica presentada.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Dideco
Encargado Portal
Jurídico